

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-039/2021**

**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE  
TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR  
PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

**ACTA DE FALLO**

**10 DE AGOSTO DE 2021**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-039/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-039/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-039/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los Documentos que contienen el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, y la Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-039/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **16:00 horas** del día **10 de agosto de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-039/2021**, convocada para la contratación del “**Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-039/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **16:00 horas** del día **10 de agosto de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el último párrafo del artículo 64 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), de la Licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-039/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las POBALINES, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 4091** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-039/2021. -----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4091** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
<b>1</b>	<b>EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>
<b>2</b>	<b>EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.</b>
<b>3</b>	<b>SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.</b>
<b>4</b>	<b>Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.</b>

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-039/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregó **1 (una) proposición más**, a nombre del licitante **SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.**; de la que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema, respectivamente, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda **“sin archivo adjunto”**, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)**; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo, y el 14.1 inciso 6), ambos de la convocatoria, además del numeral 30, segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-039/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante). -----

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompraINE
1	SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.	Sin archivo adjunto que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.
EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-039/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

numeral 4.1. de la convocatoria; lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta; en el que se expresa que, del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.
EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por el **Mtro. José Julio Hernández Handall, Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/STAR/524/2021**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación; **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, respectivamente, con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-039/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

Licitantes
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.
EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

**Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, respectivamente, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, por lo que en términos de lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y el 14.1 inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las proposiciones de los licitantes enlistados, conforme a las razones que se detallan en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

Licitantes
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.
EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

**Resultado -----**

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, respectivamente, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente, por lo que en términos del primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2 inciso 2) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, conforme a las razones que se encuentran detalladas en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-039/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única por lo que no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente-----

Licitantes
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.
EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

A continuación y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por el **Mtro. José Julio Hernández Handall, Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/STAR/524/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-039/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

**Estimados Licitantes:** En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **18:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

<b>MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES</b>
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 752364  
HASH:  
57419F7DB14A36E3C16124998BF3318C579E9E44F8D28C  
DE4F9A800686B67D39

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 752364  
HASH:  
57419F7DB14A36E3C16124998BF3318C579E9E44F8D28C  
DE4F9A800686B67D39

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 752364  
HASH:  
57419F7DB14A36E3C16124998BF3318C579E9E44F8D28C  
DE4F9A800686B67D39

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-039/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## **ANEXO 1**

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-039/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

## **Licitante**

### **SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.**

[Volver a la Lista](#)



[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

[←](#)
[<<](#)
[<](#)
[>](#)
[>>](#)
**Proveedor: SERVICIOS BROXEL**

[Historico](#)

**Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación**

**Ronda actual**  
0

**Detalles del envío de Respuesta de Cualificación**  
 Respuesta enviada por Ronda 0 On 05/08/2021 09:55:50 a. m. Por Guadalupe Pablo Ramírez

**Evaluacion del Proveedor**

**Atendido**

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)
[Comprobar la descarga de Anexos](#)

**1. Sobre Admvo-Legal**

		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
<b>1.1 Sobre Administrativo y Legal - Sección Parámetro</b>		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1.1 Sobre Administrativo y Legal	<p>Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.</p> <p>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.</p> <p>por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc</p> <p>Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la</p>	<p>ADMVO LGAL BROXEL LP39-20212A.zip (723 KB)</p>	0 (0)



# Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1883 - LP-INE-039-2021 - Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas



[← Volver a la Lista](#)





[← Volver a la Lista](#)



▼ Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1883 - LP-INE-039-2021 - Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)

✓ Valoración Final

Proyecto: **4091** - LP-INE-039-2021 - Serv. de suministro de combustible a través de tarj. elect. 2º  
 Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**  
 Fecha de Cierre: 05/08/2021 10:00:00 a. m.

**Crear** **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

Resumen de Respuestas ▾ Calificación **Sobre Técnico** Sobre Económico Estado Valoración ▾

← << < > >> **Proveedor : SERVICIOS BROXEL**

**Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración**

[Histórico](#)

**Ronda actual**  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Técnica**  
 Respuesta enviada por Ronda 0 On 05/08/2021 09:55:50 a. m. Por Guadalupe Pablo Ramírez

**Evaluacion del Proveedor**



**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**

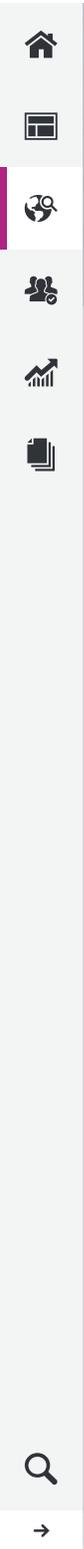
0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

▼ **2. Sobre / Documento Técnico (T)**

2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro	Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
Parámetro Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel
	1 (de 1)	0



Parámetro)

2.1.1 Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	Propuesta Técnica.zip (1,688 KB)	0 (0)
---------------------	---	----------------------------------	-------



[← Volver a la Lista](#)



▼ Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1883 - LP-INE-039-2021 - Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)

✓ Valoración Final

Proyecto: **4091**- LP-INE-039-2021 - Serv. de suministro de combustible a través de tarj. elect. 2º  
 Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**  
 Fecha de Cierre: 05/08/2021 10:00:00 a. m.

**Crear** **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

Resumen de Respuestas ▾ Calificación Sobre Técnico **Sobre Económico** Estado Valoración ▾

← << < > >> **Proveedor: SERVICIOS BROXEL**

**Resumen Evaluación Económica**

**Histórico**

**Ronda actual**  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Económica**  
 Respuesta enviada por Ronda 0 On 05/08/2021 09:55:50 a. m. Por Guadalupe Pablo Ramírez

**Evaluacion del Proveedor**

**Aprobado**

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**

0 (0) **Ver/Añadir Comentarios**

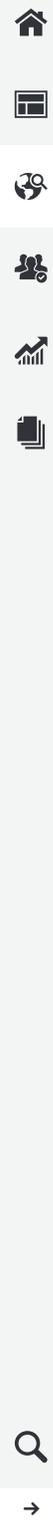
**Visualizar Mi Evaluación**

**Comprobar la descarga de Anexos**

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0

**Divisa: MXN**

→ **3. Sobre / Documento Económico (E)**



3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0

Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	<p>★ Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:</p> <p>4.3. Contenido de la oferta económica</p> <p>Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.</p> <p>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.</p> <p>por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc</p> <p>Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> PROPUESTA ECONOMICA BROXEL LP39-20212A.p... (223 KB)</p>	0 (0)

Visualizar

3.2 Área Adicional de Anexos			
Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1  Directorio estaciones aceptación Broxel.... (1,307 KB)	RED DE ACEPTACIÓN BROXEL		05/08/2021 08:45 a. m.

Anexos: 1

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-039/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## ANEXO 2

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----

---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-039/2021

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

10-agosto-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 000001 y 000002)	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folio 000010)	Sí cumple (folio 000011)	Sí cumple (folio 000012)	Sí cumple (folio 000013)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa de SERVICIOS (folios 000014 y 000015)	Presenta escrito en el que manifiesta que NO PARTICIPAN de manera conjunta (folio 000016)
EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	Sí cumple (folio 1)	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Presenta escrito en el que manifiesta que la empresa está estratifica como GRANDE (folio 8)	Presenta escrito en el que manifiesta que no presenta Participación Conjunta (folio 9)
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 0004, 0005 y 0006)	Sí cumple (folio 0007)	Sí cumple (folio 0008)	Sí cumple (folio 0009)	Sí cumple (folio 0010)	Sí cumple (folio 0011)	Sí cumple (folio 0012)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de Empresa GRANDE del Sector de Servicios (folios 0013 y 0014)	Presenta documento en el que manifiesta que NO APLICA (folio 0015)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-039/2021

SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

10-agosto-2021

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

**Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-039/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.**

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 752367  
HASH:  
76CE3E5F9FC29B36C703BCD86698580B6C6018E9F16125  
FCEA96A0991698FC4A

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 752367  
HASH:  
76CE3E5F9FC29B36C703BCD86698580B6C6018E9F16125  
FCEA96A0991698FC4A

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 752367  
HASH:  
76CE3E5F9FC29B36C703BCD86698580B6C6018E9F16125  
FCEA96A0991698FC4A

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 752367  
HASH:  
76CE3E5F9FC29B36C703BCD86698580B6C6018E9F16125  
FCEA96A0991698FC4A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-039/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

## ANEXO 3

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por el **Mtro. José Julio Hernández Handall, Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/STAR/524/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----  
-----

Oficio No. INE/DEA/DRMS/STAR/524/2021

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2021

**Asunto: Licitación Publica Nacional Electrónica No. LP-INE-039/2021  
Criterio de evaluación binario.**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**  
**Presente**

De conformidad con el Oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0691/2021 en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-039/2021, para la contratación del “Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”, y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitantes:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Edenred México, S.A. de C.V.	única	No cumple
EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	única	No cumple
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	única	No cumple

**EL SUBDIRECTOR**  
**MTRO. JOSÉ JULIO HERNÁNDEZ HANDALL**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos subordinado a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del Firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**C.c.p.** Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero. - Director de Recursos Materiales y Servicios. - Para conocimiento. - Presente.

Revisó: L.C.P. Carlos López González      Elaboró: C. Flor Angélica Vargas Arciniega      Serie / Sección: 7 / 7.6

FIRMADO POR: LOPEZ GONZALEZ CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 751477  
HASH:  
71F8FC236234A5BE881FCF6BD960C2845E5C3E1F1BCC91  
87BB5ADAD97971966A

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 751477  
HASH:  
71F8FC236234A5BE881FCF6BD960C2845E5C3E1F1BCC91  
87BB5ADAD97971966A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>1. De las tarjetas electrónicas con Banda Magnética y/o chip integrado.</b> Los licitantes deberán especificar en su oferta técnica, las características físicas, los protocolos de seguridad y operación de las tarjetas electrónicas que ofrecen, sin embargo, deberán contar como mínimo con las especificaciones siguientes:</p> <p>a) Banda Magnética, chip integrado o ambas.</p>		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 0000016	
<p>b) Todas las tarjetas iniciales que se entreguen serán sin costo para el Instituto.</p>		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 000001	
<p>c) Todas las tarjetas deberán ser fabricadas con un material plástico PVC semirrígido (cloruro de polivinilo), que impida el deterioro y con las medidas de seguridad necesarias que minimicen la posibilidad de falsificación, lo cual deberá acreditar el proveedor mediante constancia.</p>		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 000001, 0000016, 0000017	
<p>d) Contener un número de identificación y opción para personalizar el grabado.</p>		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 000001, 0000016	
<p>e) Contar con la opción de programarse con los datos de cada uno de los vehículos del Instituto (Marca, Modelo, Placa, Color, No. de serie, capacidad del tanque de combustible, Unidad Responsable, etc.).</p>		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 000001, 0000016	
<p>f) Contar con Número de Identificación Personal (NIP), restrictivo e intransferible (firma electrónica).</p>		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 000001, 0000016	
<p>g) Contar con la opción de adquirir: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).</p>		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 0000018	
<p>h) La cantidad inicial será de 350 tarjetas, sin embargo, esta cantidad puede incrementarse hasta un 10% de acuerdo con las necesidades de servicio, de las cuales, 25 tarjetas serán comodines (adicionales), las cuales podrán activarse y programarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato para atender emergencias.</p>		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 000002	
<p><b>2. Del plazo, lugar y condiciones para la entrega, activación y dispersión de las tarjetas electrónicas.</b> Los datos requeridos para personalizar las tarjetas electrónicas y montos de dispersión que cada tarjeta requiera serán enviados mediante correo electrónico por el administrador o supervisor del contrato al proveedor en un archivo en Excel dentro de las 48 horas posteriores al día siguiente de la notificación.</p>		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 000002	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
a) El proveedor una vez que reciba el archivo en Excel por el Administrador o Supervisor del contrato, entregará al Instituto las tarjetas iniciales con la información solicitada en un lapso no mayor a 8 días hábiles a partir de la fecha de haber recibido el archivo en Excel por parte del supervisor del contrato.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000002	
b) El proveedor entregará las tarjetas electrónicas al administrador o supervisor del contrato, bajo un esquema de seguridad o servicio de traslado de valores, a manera enunciativa más no limitativa, en sobres individuales ordenado de acuerdo al archivo entregado y el conjunto de sobres embalados en una caja o en alguna otra forma que garantice la seguridad, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur, número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, o en la hora y fecha que señale el administrador o supervisor del contrato.	<i>Modificación 4</i> <i>b) El proveedor entregará las tarjetas electrónicas al administrador o supervisor del contrato, bajo un esquema de seguridad o servicio de traslado de valores, a manera enunciativa más no limitativa, en sobres individuales ordenado de acuerdo al archivo entregado y el conjunto de sobres embalados en una caja o en alguna otra forma que garantice la seguridad, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur, número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, o en la hora y fecha que señale el administrador o supervisor del contrato.</i>	Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000002	
c) Las tarjetas entregadas por el proveedor al Administrador o Supervisor del Contrato deberán ser activadas en el sistema electrónico dentro de las 24 horas hábiles posteriores, tras haber confirmado la entrega, mediante correo electrónico.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000003	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
d) La dispersión inicial de las tarjetas se realizará dentro de la primera hora del miércoles 01 de septiembre de 2021. Las dispersiones subsecuentes se realizarán dentro de la primera hora del primer día de cada mes durante la vigencia del contrato, siendo la última el 31 de julio de 2024	<i>Modificación 4 inciso d) La dispersión inicial de las tarjetas se realizará dentro de la primera hora del miércoles 01 de septiembre de 2021. Las dispersiones subsecuentes se realizarán dentro de la primera hora del primer día de cada mes durante la vigencia del contrato, siendo la última el 31 de agosto de 2024.</i>	No cumple	<i>Se solicitó en el anexo 1, "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, Foja 35 y 36, numeral 2. "Del plazo, lugar y condiciones para la entrega, activación y dispersión de las tarjetas electrónicas".  De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que al ser a última dispersión al 31 de julio de 2024, no cubre el servicio al término del contrato.</i>	Consecutivo 6 Foja 000003	<i>De conformidad con lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</i>
<b>3. De la Reposición de las tarjetas electrónicas:</b>					
a) Los licitantes deberán especificar en su oferta económica, el costo de las tarjetas por concepto de reposición por robo o extravío.		Si cumple		Consecutivo 9 Foja 000001	
b) Las tarjetas de reposición por defecto de fabricación, deterioro del plástico, impresión errónea de datos, fractura del plástico, borrado de los datos impresos o mal estado del chip y/o banda magnética, mal funcionamiento u otra causa análoga y que sea imputable al proveedor, <b>no tendrán ningún costo</b> para el Instituto.		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 000003 Consecutivo 9 Foja 000001	
c) El Administrador o Supervisor del contrato, notificará por escrito o correo electrónico al proveedor indicando el número de tarjeta y el tipo de daño en la misma.		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 000003	
d) Todas las tarjetas solicitadas por concepto de reposición deberán ser entregadas al Administrador o Supervisor del contrato, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en un lapso no mayor a <b>6 días hábiles</b> contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación que se realice mediante correo electrónico.		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 000003	
e) Las tarjetas entregadas al Administrador o Supervisor del contrato, por concepto de reposición, deberán activarse en el sistema electrónico del proveedor tras haber confirmado la recepción por parte del Administrador o Supervisor del Contrato mediante correo electrónico.		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 000003	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
f) El Administrador o Supervisor del contrato, serán los únicos responsables de solicitar la reposición de tarjetas.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000004	
<b>4. Del Centro de atención a usuarios vía telefónica (Call Center).</b>  El licitante deberá especificar en su oferta técnica que cuenta con un centro de atención telefónica automático, disponible las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, que permita realizar por lo menos los procedimientos siguientes: • Consulta de saldos.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000004, 0000023	
• Cancelación de tarjetas.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000004	
• Cambio de NIP.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000004	
• Consulta de movimientos.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000004	
• Contar con la opción para la atención con un ejecutivo, que apoye en realizar el pago de consumos vía telefónica, en caso de que la estación afiliada presente algún problema con la red o con las terminales.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000004	
<b>5. Del personal asignado para cubrir la atención:</b>  El licitante deberá especificar en su oferta técnica la designación de dos personas para brindar atención al Administrador o Supervisor del contrato en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000005	
El proveedor deberá realizar la presentación a través de correo electrónico o por escrito firmado por el representante legal del ejecutivo de cuenta y ejecutivo de atención operativa, mencionados en el numeral número 5, ante el Administrador y Supervisor del contrato, al día hábil siguiente de la notificación de fallo.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000005	
<b>a) Un ejecutivo de cuenta</b> exclusivo para el Instituto encargado de atender (a manera enunciativa más no limitativa) todos los trámites administrativos, asuntos derivados de la contratación y supervisión del cumplimiento de obligaciones y responsabilidades contractuales, así como de la emisión, seguimiento, envío de facturas (CFDI) y complementos de pago.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000005	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: Edenred México, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<b>b) Un ejecutivo de atención operativa</b> encargado de atender a los usuarios autorizados durante la vigencia del contrato, en la asignación y operación de las tarjetas en el Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea, vía internet, dispersión de recursos, atención de reportes, problemáticas que se generen en las estaciones de servicio, y cualquier otro requerimiento técnico y de operación relacionado con el servicio, según lo requiera el Instituto, quien será el contacto formal para (a manera enunciativa más no limitativa) atender lo siguiente:		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000005	
•Asignación de claves a usuarios y contraseñas.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000005	
•Apoyo en la operación del sistema.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000005	
•Atención de reportes por cargos no reconocidos o duplicados.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000006	
•Atención de reportes por rechazo de transacciones.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000006	
•Apoyo en el pago de transacciones vía telefónica.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000006	
•Solicitud y confirmación de pedidos (dispersiones mensuales y tarjetas de reposición)		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000006	
•Confirmación de fechas de entrega de pedidos		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000006	
•Reporte de tarjetas extraviadas.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000006	
•Reportes por dispersiones mensuales realizadas.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000006	
•Validación de cifras de cierre para la facturación, y las demás que resulten de la operación del sistema		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000006	
Si el Proveedor realiza una sustitución del ejecutivo de cuenta o del ejecutivo de atención operativa deberá informar por correo electrónico al Administrador o Supervisor del contrato, a más tardar al día hábil siguiente de dicha sustitución. De igual manera si se realiza el cambio del Representante o Apoderado Legal deberá notificarlo de inmediato al Instituto		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000006	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Así mismo, el proveedor se encargará de transferir los conocimientos necesarios a los usuarios autorizados por el Instituto en el manejo, funcionamiento y operación de su sistema, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, quedando acreditado mediante minuta de trabajo, además de informar previamente por escrito cualquier cambio que se realice en mejora de este, lo cual quedará asentado mediante minuta de trabajo.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000006	
<b>6. Del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea, vía internet.</b> Los licitantes deberán especificar en su oferta técnica, que cuentan con un sistema de administración y monitoreo con capacidad de consulta vía internet, que esté disponible para los usuarios autorizados las 24 (veinticuatro) horas al día, durante la vigencia del contrato y que cuente como mínimo con la información siguiente:		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000006, 0000023	
<b>6.1. De los usuarios y contraseñas del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea.</b> a) El sistema deberá considerar al inicio, sin costo alguno, la cantidad mínima de 4 (cuatro) usuarios con su respectiva contraseña.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000006	
b) El sistema deberá bloquear al usuario que ingrese erróneamente sus claves de ingreso por más de <b>dos ocasiones</b> consecutivas.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000006	
c) El sistema deberá bloquearse automáticamente por seguridad, cuando el usuario permanezca inactivo por más de 5 (cinco) minutos.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000007	
d) Las contraseñas deberán ser de alta seguridad, con un mínimo de 8 (ocho) caracteres, incorporando por lo menos: •Un carácter en Mayúscula •Un carácter especial (#, \$, %, &, *, /, -, etc.) •Un carácter numérico (0 al 9)		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000007	
<b>6.2. De las Dispersiones Automáticas:</b> a) El sistema electrónico del proveedor deberá contar con un módulo de Dispersiones Automáticas que calcule y aplique los complementos de saldos necesarios que el Instituto requiera, dentro de la primera hora del primer día de cada mes corriente, no importando que el mencionado día sea sábado, domingo, día festivo o de asueto.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000007	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
b) Dicho sistema deberá revisar el saldo no devengado de cada tarjeta al final de cada mes y abonar la diferencia que complemente el monto solicitado por el Administrador o Supervisor del Contrato para cada una de las tarjetas electrónicas.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000007	
c) El Administrador o el Supervisor del contrato enviará mediante correo electrónico al proveedor, veinticuatro horas antes de finalizar el mes calendario que corresponda, el archivo en Excel con los montos iniciales autorizados para cada tarjeta, montos que serán equivalentes en pesos respecto a los litros de gasolina autorizados para cada vehículo		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000007	
d) Si el proveedor incumple en el tiempo de la dispersión de los recursos solicitados, se aplicará una penalización del <b>1% por cada hora de atraso sobre el monto mensual de los recursos no dispersados en el mes de que se trate</b> , por los servicios no prestados oportunamente.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000007	
<b>6.3. Características del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea:</b>  El sistema electrónico del proveedor permitirá a los usuarios autorizados realizar por lo menos los movimientos siguientes:  a) Activar, bloquear o suspender el funcionamiento de una tarjeta.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000007, 000008	
b) Generar códigos de activación para tarjetas desactivadas.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000008	
c) Crear, asignar y modificar diferentes parámetros de control.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000008, 0000018	
d) Realizar cambios de los datos asignados en una tarjeta como: nombre, unidad responsable, placa, marca, modelo, color, tamaño del tanque, Unidad Responsable, etc.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000008, 0000018	
e) Contar con los mecanismos de control necesarios para validar NIP (firma electrónica), placas y kilometrajes reportados.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000008, 0000018	
f) Permitir el monitoreo de los consumos realizados en cada tarjeta en tiempo real.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000008	
g) Permitir la selección de los productos autorizados como: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000008, 0000018	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
h) Establecer restricciones en las cargas de combustible conforme a los protocolos de seguridad mínimos siguientes:  •Número de Identificación Personal. •Kilometraje.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000008	
•Placa.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000008	
•Número de cargas por día		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000008	
•Monto máximo por consumo		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000008, 0000020	
•Días autorizados para realizar consumos.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000008, 0000020	
•Horarios autorizados para realizar consumos.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000008, 0000020	
i) Contar con una “bolsa de recursos”, mediante la cual el Administrador o Supervisor del contrato, podrán solicitar la dispersión mensual de recursos, pedidos adicionales, el retiro de saldos no devengados en las tarjetas electrónicas de acuerdo con las necesidades del servicio, en el transcurso del mes corriente durante la vigencia del contrato.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000008	
j) Permitir al Administrador o Supervisor del contrato bloquear, desactivar o suspender una tarjeta por seguridad en caso de robo o extravío y resguardar el saldo disponible que tenga en el momento.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000008	
k) Permitir desbloquear tarjetas en caso de que por seguridad hayan sido bloqueadas por el sistema.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000008	
l) Suspender el funcionamiento de las tarjetas cuando los parámetros de control como: NIP, placa o kilometraje sean ingresados incorrectamente por más de dos ocasiones.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000008	
m) Bloquear el funcionamiento de las tarjetas cuando el kilometraje que se registre sea <b>igual o menor</b> al último kilometraje reportado.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000009	
n) Permitir a los usuarios autorizados realizar la actualización de kilometrajes, cuando por error en el ingreso sean mal capturados.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000009	
o) No permitir el manejo de dinero en efectivo en ningún establecimiento afiliado al momento de realizar el pago, toda vez que el único medio de transacción es la tarjeta electrónica.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000009	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<b>6.4. De los reportes requeridos por el Administrador o el Supervisor del contrato:</b>  Todos los reportes deberán estar disponibles en el sistema electrónico a través de la página web del proveedor, las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato; contar con las opciones de consulta en pantalla, impresión y exportación de la información a Excel y PDF		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000009	
1.Reporte de dispersiones realizadas en el mes.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000009	
2.Reporte detallado de los consumos realizados en el mes.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000009	
3.Reporte acumulado de los consumos realizados en el mes.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000009	
4.Reporte de Saldos disponibles por tarjeta.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000009	
5.Reporte de Saldos acumulados.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000009	
6.Reporte de consumos realizados por tarjeta o placa		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000009	
7.Reporte de consumos por día, mes o periodo específico.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000009	
8.Reporte del último kilometraje reportado por tarjeta.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000009	
9. Reporte de movimientos de la “bolsa de recursos” que refleje dispersiones y retiro de recursos (cargo y abono) reflejados en el mismo reporte.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000009	
10.Reporte detallado del estatus de cada tarjeta (bloqueada, activa).		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000009	
11.Reporte detallado del “perfil de restricción” asignado a cada tarjeta.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 000009	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
a) Todos los reportes deberán emitirse con la información en tiempo real y reflejar los movimientos justo después de realizarlos, incluyendo los datos siguientes:		No cumple	Se solicitó en anexo 1, "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, Foja 39 y 40, Numeral 6.4. De los reportes requeridos por el Administrador o el Supervisor del contrato.  De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no manifiesta que la información en los reportes sea en tiempo real.	Consecutivo 6 Foja 0000010	De conformidad con lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
•Número de tarjeta.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
•Nombre del titular		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
•Número de placa.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
•Unidad Responsable o Departamento		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
•Descripción de vehículo (marca).		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
•Número de estación donde se realizó el consumo.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
•Domicilio de la estación donde se realizó el consumo.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
•Fecha y hora del consumo realizado.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
•Importe del consumo realizado.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
•Especificación de la compra: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
•kilometraje registrado al momento de cada abastecimiento.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
b) El sistema deberá contar con la opción para consultar e imprimir las transacciones que hayan sido rechazadas, indicando: •Número de tarjeta.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
•Número de placa.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
•Descripción de vehículo (marca).		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
•Razón social y numero de la estación de servicio		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
•Fecha y hora.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
•Importe de la transacción rechazada.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
•Producto: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010	
•Motivo del rechazo.		<b>No cumple</b>	Se solicitó en anexo 1, "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, Foja 40, Numeral 6.4. De los reportes requeridos por el Administrador o el Supervisor del contrato.  De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte <b>que no incluyó el dato solicitado.</b>	Consecutivo 6 Foja 0000010	De conformidad con lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
c) El Administrador del Contrato requiere <b>un reporte especial</b> del cierre de cada mes durante la vigencia del contrato, en el que se reflejen los datos conforme al siguiente ejemplo:		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000010, 0000011	

UR	Tarjeta	Titular	Unidad	Placa	Solictado Julio	Saldos No Devueltos	Dispersado Julio
105	numero de tarjeta	Nombre Completo	RAV4	712WCP	3,553.20	0.20	3,553.00
	numero de tarjeta	Nombre Completo	EXPRESS VAN	473VNL	1,710.80	310.80	1,400.00
	numero de tarjeta	Nombre Completo	ATOS	159NUY	1,381.80	1,381.80	0.00
	numero de tarjeta	Nombre Completo	MONZA	517UUK	1,381.80	176.80	1,205.00
<b>Total 105</b>					<b>8,027.60</b>	<b>1,869.60</b>	<b>6,158.00</b>
114	numero de tarjeta	Nombre Completo	AVEO	267YVP	1,381.80	1.80	1,380.00
	numero de tarjeta	Nombre Completo	ECONOLINE	526RXX	1,710.80	910.80	800.00
	numero de tarjeta	Nombre Completo	PICK UP	691UUK	1,710.80	740.80	970.00
	numero de tarjeta	Nombre Completo	AVEO	268YVP	1,381.80	0.00	1,381.80
	numero de tarjeta	Nombre Completo	LATTITUDE	K68A8Y	3,553.20	3.20	3,550.00
<b>Total 114</b>					<b>9,738.40</b>	<b>1,656.60</b>	<b>8,081.80</b>
121	numero de tarjeta	Nombre Completo	SENTRA	210WFD	1,381.80	312.80	1,069.00
	numero de tarjeta	Nombre Completo	LATTITUDE	NO7ACS	3,553.20	596.20	2,957.00
<b>Total 121</b>					<b>4,935.00</b>	<b>909.00</b>	<b>4,026.00</b>
<b>Total general</b>					<b>22,701.00</b>	<b>4,425.20</b>	<b>18,275.80</b>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Dicho reporte deberá ser enviado por el proveedor al Administrador y Supervisor del Contrato a través de correo electrónico, el mismo día de la dispersión mensual, para conciliar y validar los recursos solicitados, los saldos no devengados, dispersiones y consumos realizados y con ello contar con el soporte para iniciar el trámite de pago correspondiente	<i>Respuesta a la pregunta del Licitante EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V. Dicho reporte se deberá obtener del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea del Licitante, en tiempo eal el mismo día de la dispersión mensual, para conciliar y validar los recursos solicitados, los saldos no devengados, dispersiones y consumos realizados y con ello contar con el soporte para iniciar el trámite de pago correspondiente.</i>	Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000011	
<b>6.5 Pruebas de funcionamiento del Sistema electrónico de Administración y Monitoreo en línea.</b>  Para realizar dicha verificación, el licitante deberá presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México en la fecha, hora y medio que se señale durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a efecto de realizar pruebas de operabilidad y funcionalidad de cumplimiento.		Sí cumple		El licitante Edenred México, S.A. de C.V. cumplió con este requisito, mismo que fue avalado mediante el documento numeral 6.5. Pruebas de funcionamiento del sistema electrónico de administración y monitoreo en línea, del anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, del pasado 06 de agosto, adjunto.	
<b>7. De los datos solicitados en la impresión de los tickets:</b>  Por cada transacción realizada con la tarjeta electrónica, se requiere como mínimo la siguiente información impresa en cada ticket: •Nombre de la Empresa.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000012, 0000013, 0000027	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
•Domicilio de la estación donde se realiza el consumo.	<i>Respuesta a la pregunta del Licitante EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V. El nombre de la estación de servicio aparece en el reporte de consumos el cual se puede consultar a través de nuestra página web del Licitante en cualquier momento en tiempo real.</i>	Si cumple		Consecutivo 6 Foja 0000012, 0000013, 0000027	
•Fecha y Hora.		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 0000013, 0000027	
•Número de Estación donde se realiza el consumo.		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 0000013, 0000027	
•Numero de Autorización.		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 0000013, 0000027	
•Número de tarjeta.		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 0000013, 0000027	
•Placas del vehículo.		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 0000013, 0000027	
•Kilometraje reportado.		<b>No cumple</b>	<i>Se solicitó en anexo 1, "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, Foja 42, Numeral 7. De los datos solicitados en la impresión de los tickets.  De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que la muestra del ticket integrado <b>no cuenta con el dato del kilometraje reportado, solicitado en la convocatoria.</b></i>	Consecutivo 06 Foja 0000013, 0000027	<i>De conformidad con lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:  "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</i>
•Descripción del producto: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 0000013, 0000027	
•Importe de la compra realizada.		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 0000013, 0000027	
Los licitantes deberán presentar en su oferta técnica una muestra de la impresión del ticket, emitido por la Terminal Punto de Venta (TPV), con la información solicitada.		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 0000013, 0000027	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>8. De la Devolución de los saldos no devengados</b></p> <p>Al término de cada ejercicio fiscal y al término del plazo de la prestación del servicio, los saldos no devengados de todas las tarjetas, será devuelto al Instituto en su totalidad.</p> <p>a) A solicitud del Administrador o Supervisor del contrato, la devolución podrá realizarse mediante transferencia electrónica o cheque certificado a favor del Instituto Nacional Electoral, dicha devolución no podrá exceder de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por escrito correspondiente.</p>		No cumple	<p>Se solicitó en anexo 1, "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, Foja 42, Numeral 8. De la Devolución de los saldos no devengados.</p> <p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que <b>no señala que los saldos al término de cada ejercicio fiscal serán devueltos al Instituto de acuerdo a lo solicitado.</b></p>	Consecutivo 6 Foja 0000014	<p>De conformidad con lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p><b>9. De las Estaciones de Servicio (Gasolineras):</b></p> <p>a) El licitante como parte de su oferta técnica deberá entregar en formato Excel que cuenta como mínimo con 2,500 estaciones de servicio afiliadas a nivel Nacional, las cuales deberán estar ubicadas en las principales ciudades, municipios, cabeceras municipales, así como en el sistema carretero nacional.</p>		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000014	
<p>b) El licitante como parte de su oferta técnica deberá entregar de manera electrónica en Excel a través del sistema de CompraINE que cuenta como mínimo con 1,000 estaciones de servicio afiliadas, con terminales que garanticen la conexión en línea para registrar los cargos correspondientes, distribuidas en la Ciudad de México y área Metropolitana que cubran el suministro de combustible en horas hábiles, durante la vigencia del contrato.</p>		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000014	
<p>c) El Licitante como parte de su oferta técnica entregará de manera electrónica en Excel a través del sistema de CompraINE el directorio actualizado de todas las estaciones de servicio afiliadas detallando Estado, Municipio y en el caso de la Ciudad de México Alcaldía.</p>		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000014	
<p>d) El suministro de combustibles se realizará en las estaciones de servicio ofertadas por el proveedor, mismas que se ubicarán en la Ciudad de México, zona Metropolitana y en el Interior de la República Mexicana.</p>		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 0000014	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>10. De los cargos no reconocidos por el usuario o cargos “duplicados”:</b></p> <p>Quando el usuario de una tarjeta electrónica reporte un cargo no reconocido o un cargo duplicado realizado en la gasolinera, el Administrador o Supervisor del contrato, realizarán la notificación al proveedor mediante correo electrónico, indicando los detalles de este, solicitando se realice la cancelación y devolución del recurso correspondiente.</p>		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 0000015	
<p>El proveedor, a través del ejecutivo de atención operativa se obliga a dar respuesta mediante correo electrónico en un lapso no mayor a 12 horas hábiles posteriores al reporte realizado.</p>	<p><i>Respuesta a la pregunta del Licitante Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.</i></p> <p><i>El proveedor deberá dar respuesta en un lapso no mayor a 12 horas, al correo que el personal del Instituto le notifique, indicando que iniciará el procedimiento de investigación con motivo de algún cargo no reconocido o cargo duplicado, se acepta su propuesta, del tiempo promedio de respuesta para la devolución del recurso, que se conoce, puede ser de hasta 40 días naturales.</i></p>	Si cumple		Consecutivo 6 Foja 0000015	
<p>a) Si el cargo en mención fue un error del despachador al manejar la terminal en la estación de servicio (cargos dobles por las mismas cantidades, con diferencia de minutos entre los mismos), en cuyo caso, el proveedor se obliga a realizar en forma inmediata la cancelación y devolución correspondiente a la tarjeta en mención.</p>		Si cumple		Consecutivo 6 Foja 0000015	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: Edenred México, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
b) Si el cargo en mención fue realizado utilizando la firma electrónica (NIP), el proveedor informará al Instituto enviando los datos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Fecha y Hora.</li> <li>•Número de autorización.</li> <li>•Número de estación.</li> <li>•Domicilio de la estación.</li> <li>•Número de tarjeta.</li> <li>•Placa reportada.</li> <li>•Kilometraje reportado.</li> <li>•Especificación de la compra realizada.</li> <li>•Copia del ticket correspondiente con lo que demostrará que el cargo fue realizado por el usuario.</li> </ul>		<b>No cumple</b>	<p><i>Se solicitó en anexo 1, "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, Foja 43, De los cargos no reconocidos por el usuario o cargos "duplicados".</i></p> <p><i>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que <b>omite incluir el domicilio de la estación y la copia del ticket correspondiente de acuerdo a lo solicitado.</b></i></p>	Consecutivo 6 Foja 0000015	<p><i>De conformidad con lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</i></p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</i></p>

Servidores públicos que realizan la evaluación

**Revisó**

**MTRO. JOSÉ JULIO HERNÁNDEZ HANDALL**  
**SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

**Autoriza**

**MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

FIRMADO POR: LOPEZ GONZALEZ CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 751470  
HASH:  
02DF113F7C035CAEA09ACFA19E4CEEABD3B8C9DE5FDA04  
3FBC1D19798835D293

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 751470  
HASH:  
02DF113F7C035CAEA09ACFA19E4CEEABD3B8C9DE5FDA04  
3FBC1D19798835D293

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 751470  
HASH:  
02DF113F7C035CAEA09ACFA19E4CEEABD3B8C9DE5FDA04  
3FBC1D19798835D293

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>1. De las tarjetas electrónicas con Banda Magnética y/o chip integrado.</b> Los licitantes deberán especificar en su oferta técnica, las características físicas, los protocolos de seguridad y operación de las tarjetas electrónicas que ofrecen, sin embargo, deberán contar como mínimo con las especificaciones siguientes:</p> <p>a) Banda Magnética, chip integrado o ambas.</p>		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 1 y 12 PDF muestra efecticard-combustible chip 2021 foja 16, 17 y 18	
b) Todas las tarjetas iniciales que se entreguen serán sin costo para el Instituto.		Sí cumple		Foja 1	
c) Todas las tarjetas deberán ser fabricadas con un material plástico PVC semirrígido (cloruro de polivinilo), que impida el deterioro y con las medidas de seguridad necesarias que minimicen la posibilidad de falsificación, lo cual deberá acreditar el proveedor mediante constancia.		Sí cumple		Consecutivo 6 Foja 16, 17 y 18 carta de fecha 8 de julio de 2021.	
d) Contener un número de identificación y opción para personalizar el grabado.		Sí cumple		Foja 1	
e) Contar con la opción de programarse con los datos de cada uno de los vehículos del Instituto (Marca, Modelo, Placa, Color, No. de serie, capacidad del tanque de combustible, Unidad Responsable, etc.).		Sí cumple		Foja 1	
f) Contar con Número de Identificación Personal (NIP), restrictivo e intransferible (firma electrónica).		Sí cumple		Foja 1	
g) Contar con la opción de adquirir: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).		Sí cumple		Foja 1	
h) La cantidad inicial será de 350 tarjetas, sin embargo, esta cantidad puede incrementarse hasta un 10% de acuerdo con las necesidades de servicio, de las cuales, 25 tarjetas serán comodines (adicionales), las cuales podrán activarse y programarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato para atender emergencias.		Sí cumple		Foja 1	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>2. Del plazo, lugar y condiciones para la entrega, activación y dispersión de las tarjetas electrónicas.</b></p> <p>Los datos requeridos para personalizar las tarjetas electrónicas y montos de dispersión que cada tarjeta requiera serán enviados mediante correo electrónico por el administrador o supervisor del contrato al proveedor en un archivo en Excel dentro de las 48 horas posteriores al día siguiente de la notificación.</p>		Sí cumple		Foja 1	
<p>a) El proveedor una vez que reciba el archivo en Excel por el Administrador o Supervisor del contrato, entregará al Instituto las tarjetas iniciales con la información solicitada en un lapso no mayor a 8 días hábiles a partir de la fecha de haber recibido el archivo en Excel por parte del supervisor del contrato.</p>		Sí cumple		Foja 2	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>b) El proveedor entregará las tarjetas electrónicas al administrador o supervisor del contrato, bajo un esquema de seguridad o servicio de traslado de valores, a manera enunciativa más no limitativa, en sobres individuales ordenado de acuerdo al archivo entregado y el conjunto de sobres embalados en una caja o en alguna otra forma que garantice la seguridad, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur, número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, o en la hora y fecha que señale el administrador o supervisor del contrato.</p>	<p><i>Modificación 4</i> b) El proveedor entregará las tarjetas electrónicas al administrador o supervisor del contrato, bajo un esquema de seguridad o servicio de traslado de valores, a manera enunciativa más no limitativa, en sobres individuales ordenado de acuerdo al archivo entregado y el conjunto de sobres embalados en una caja o en alguna otra forma que garantice la seguridad, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur, número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, o en la hora y fecha que señale el administrador o supervisor del contrato.</p>	<p>Sí cumple</p>		<p>Foja 2</p>	
<p>c) Las tarjetas entregadas por el proveedor al Administrador o Supervisor del Contrato deberán ser activadas en el sistema electrónico dentro de las 24 horas hábiles posteriores, tras haber confirmado la entrega, mediante correo electrónico.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>Foja 2</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
d) La dispersión inicial de las tarjetas se realizará dentro de la primera hora del miércoles 01 de septiembre de 2021. Las dispersiones subsecuentes se realizarán dentro de la primera hora del primer día de cada mes durante la vigencia del contrato, siendo la última el 31 de agosto de 2024	<i>Modificación 4 inciso d) La dispersión inicial de las tarjetas se realizará dentro de la primera hora del miércoles 01 de septiembre de 2021. Las dispersiones subsecuentes se realizarán dentro de la primera hora del primer día de cada mes durante la vigencia del contrato, siendo la última el 31 de agosto de 2024.</i>	Sí cumple		Foja 2	
<b>3. De la Reposición de las tarjetas electrónicas:</b>					
a) Los licitantes deberán especificar en su oferta económica, el costo de las tarjetas por concepto de reposición por robo o extravío.		Sí cumple		Consecutivo 9 Foja 1 Y 2 Anexo 7 Oferta Económica	
b) Las tarjetas de reposición por defecto de fabricación, deterioro del plástico, impresión errónea de datos, fractura del plástico, borrado de los datos impresos o mal estado del chip y/o banda magnética, mal funcionamiento u otra causa análoga y que sea imputable al proveedor, <b>no tendrán ningún costo</b> para el Instituto.		Sí cumple		Foja 2	
c) El Administrador o Supervisor del contrato, notificará por escrito o correo electrónico al proveedor indicando el número de tarjeta y el tipo de daño en la misma.		Sí cumple		Foja 2	
d) Todas las tarjetas solicitadas por concepto de reposición deberán ser entregadas al Administrador o Supervisor del contrato, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en un lapso no mayor a <b>6 días hábiles</b> contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación que se realice mediante correo electrónico.		Sí cumple		Foja 3	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
e) Las tarjetas entregadas al Administrador o Supervisor del contrato, por concepto de reposición, deberán activarse en el sistema electrónico del proveedor tras haber confirmado la recepción por parte del Administrador o Supervisor del Contrato mediante correo electrónico.		Sí cumple		Foja 3	
f) El Administrador o Supervisor del contrato, serán los únicos responsables de solicitar la reposición de tarjetas.		Sí cumple		Foja 3	
<b>4. Del Centro de atención a usuarios vía telefónica (Call Center).</b>  El licitante deberá especificar en su oferta técnica que cuenta con un centro de atención telefónica automático, disponible las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, que permita realizar por lo menos los procedimientos siguientes: • Consulta de saldos.		Sí cumple		Foja 3 y 13	
• Cancelación de tarjetas.		Sí cumple		Foja 3	
• Cambio de NIP.		Sí cumple		Foja 3	
• Consulta de movimientos.		Sí cumple		Foja 3	
• Contar con la opción para la atención con un ejecutivo, que apoye en realizar el pago de consumos vía telefónica, en caso de que la estación afiliada presente algún problema con la red o con las terminales.		Sí cumple		Foja 3	
<b>5. Del personal asignado para cubrir la atención:</b>  El licitante deberá especificar en su oferta técnica la designación de dos personas para brindar atención al Administrador o Supervisor del contrato en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.		Sí cumple		Foja 3 y 14	
El proveedor deberá realizar la presentación a través de correo electrónico o por escrito firmado por el representante legal del ejecutivo de cuenta y ejecutivo de atención operativa, mencionados en el numeral número 5, ante el Administrador y Supervisor del contrato, al día hábil siguiente de la notificación de fallo.		Sí cumple		Foja 3 y 14	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
a) <b>Un ejecutivo de cuenta</b> exclusivo para el Instituto encargado de atender (a manera enunciativa más no limitativa) todos los trámites administrativos, asuntos derivados de la contratación y supervisión del cumplimiento de obligaciones y responsabilidades contractuales, así como de la emisión, seguimiento, envío de facturas (CFDI) y complementos de pago.		Sí cumple		Foja 3 y 14	
b) <b>Un ejecutivo de atención operativa</b> encargado de atender a los usuarios autorizados durante la vigencia del contrato, en la asignación y operación de las tarjetas en el Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea, vía internet, dispersión de recursos, atención de reportes, problemáticas que se generen en las estaciones de servicio, y cualquier otro requerimiento técnico y de operación relacionado con el servicio, según lo requiera el Instituto, quien será el contacto formal para (a manera enunciativa más no limitativa) atender lo siguiente:		Sí cumple		Foja 3 y 14	
•Asignación de claves a usuarios y contraseñas.		Sí cumple		Foja 4, 14 y 15	
•Apoyo en la operación del sistema.		Sí cumple		Foja 4, 14 y 15	
•Atención de reportes por cargos no reconocidos o duplicados.		Sí cumple		Foja 4, 14 y 15	
•Atención de reportes por rechazo de transacciones.		Sí cumple		Foja 4, 14 y 15	
•Apoyo en el pago de transacciones vía telefónica.		Sí cumple		Foja 4, 14 y 15	
•Solicitud y confirmación de pedidos (dispersiones mensuales y tarjetas de reposición)		Sí cumple		Foja 4, 14 y 15	
•Confirmación de fechas de entrega de pedidos		Sí cumple		Foja 4, 14 y 15	
•Reporte de tarjetas extraviadas.		Sí cumple		Foja 4, 14 y 15	
•Reportes por dispersiones mensuales realizadas.		Sí cumple		Foja 4, 14 y 15	
•Validación de cifras de cierre para la facturación, y las demás que resulten de la operación del sistema		Sí cumple		Foja 4, 14 y 15	
Si el Proveedor realiza una sustitución del ejecutivo de cuenta o del ejecutivo de atención operativa deberá informar por correo electrónico al Administrador o Supervisor del contrato, a más tardar al día hábil siguiente de dicha sustitución. De igual manera si se realiza el cambio del Representante o Apoderado Legal deberá notificarlo de inmediato al Instituto		Sí cumple		Foja 4, 14 y 15	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Así mismo, el proveedor se encargará de transferir los conocimientos necesarios a los usuarios autorizados por el Instituto en el manejo, funcionamiento y operación de su sistema, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, quedando acreditado mediante minuta de trabajo, además de informar previamente por escrito cualquier cambio que se realice en mejora de este, lo cual quedará asentado mediante minuta de trabajo.		Sí cumple		Foja 4 y 15	
<b>6. Del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea, vía internet.</b> Los licitantes deberán especificar en su oferta técnica, que cuentan con un sistema de administración y monitoreo con capacidad de consulta vía internet, que esté disponible para los usuarios autorizados las 24 (veinticuatro) horas al día, durante la vigencia del contrato y que cuente como mínimo con la información siguiente:		Sí cumple		Foja 4	
<b>6.1. De los usuarios y contraseñas del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea.</b>		Sí cumple		Foja 4	
a) El sistema deberá considerar al inicio, sin costo alguno, la cantidad mínima de 4 (cuatro) usuarios con su respectiva contraseña.		Sí cumple		Foja 4	
b) El sistema deberá bloquear al usuario que ingrese erróneamente sus claves de ingreso por más de <b>dos ocasiones</b> consecutivas.		Sí cumple		Foja 4	
c) El sistema deberá bloquearse automáticamente por seguridad, cuando el usuario permanezca inactivo por más de 5 (cinco) minutos.		Sí cumple		Foja 4	
d) Las contraseñas deberán ser de alta seguridad, con un mínimo de 8 (ocho) caracteres, incorporando por lo menos: •Un carácter en Mayúscula •Un carácter especial (#, \$, %, &, *, /, _, etc.) •Un carácter numérico (0 al 9)		Sí cumple		Foja 5	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<b>6.2. De las Dispersiones Automáticas:</b> a) El sistema electrónico del proveedor deberá contar con un módulo de Dispersiones Automáticas que calcule y aplique los complementos de saldos necesarios que el Instituto requiera, dentro de la primera hora del primer día de cada mes corriente, no importando que el mencionado día sea sábado, domingo, día festivo o de asueto.		Sí cumple		Foja 5	
b) Dicho sistema deberá revisar el saldo no devengado de cada tarjeta al final de cada mes y abonar la diferencia que complete el monto solicitado por el Administrador o Supervisor del Contrato para cada una de las tarjetas electrónicas.		Sí cumple		Foja 5	
c) El Administrador o el Supervisor del contrato enviará mediante correo electrónico al proveedor, veinticuatro horas antes de finalizar el mes calendario que corresponda, el archivo en Excel con los montos iniciales autorizados para cada tarjeta, montos que serán equivalentes en pesos respecto a los litros de gasolina autorizados para cada vehículo		Sí cumple		Foja 5	
d) Si el proveedor incumple en el tiempo de la dispersión de los recursos solicitados, se aplicará una penalización del <b>1% por cada hora de atraso sobre el monto mensual de los recursos no dispersados en el mes de que se trate</b> , por los servicios no prestados oportunamente.		Sí cumple		Foja 5	
<b>6.3. Características del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea:</b> El sistema electrónico del proveedor permitirá a los usuarios autorizados realizar por lo menos los movimientos siguientes:		Sí cumple		Foja 5	
a) Activar, bloquear o suspender el funcionamiento de una tarjeta.		Sí cumple		Foja 5	
b) Generar códigos de activación para tarjetas desactivadas.		Sí cumple		Foja 5	
c) Crear, asignar y modificar diferentes parámetros de control.		Sí cumple		Foja 5	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
d) Realizar cambios de los datos asignados en una tarjeta como: nombre, unidad responsable, placa, marca, modelo, color, tamaño del tanque, Unidad Responsable, etc.		Sí cumple		Foja 5	
e) Contar con los mecanismos de control necesarios para validar NIP (firma electrónica), placas y kilometrajes reportados.		Sí cumple		Foja 5	
f) Permitir el monitoreo de los consumos realizados en cada tarjeta en tiempo real.		Sí cumple		Foja 5	
g) Permitir la selección de los productos autorizados como: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).		Sí cumple		Foja 6	
h) Establecer restricciones en las cargas de combustible conforme a los protocolos de seguridad mínimos siguientes:		Sí cumple		Foja 6	
•Número de Identificación Personal.		Sí cumple		Foja 6	
•Kilometraje.		Sí cumple		Foja 6	
•Placa.		Sí cumple		Foja 6	
•Número de cargas por día		Sí cumple		Foja 6	
•Monto máximo por consumo		Sí cumple		Foja 6	
•Días autorizados para realizar consumos.		Sí cumple		Foja 6	
•Horarios autorizados para realizar consumos.		Sí cumple		Foja 6	
i) Contar con una “bolsa de recursos”, mediante la cual el Administrador o Supervisor del contrato, podrán solicitar la dispersión mensual de recursos, pedidos adicionales, el retiro de saldos no devengados en las tarjetas electrónicas de acuerdo con las necesidades del servicio, en el transcurso del mes corriente durante la vigencia del contrato.		Sí cumple		Foja 6	
j) Permitir al Administrador o Supervisor del contrato bloquear, desactivar o suspender una tarjeta por seguridad en caso de robo o extravío y resguardar el saldo disponible que tenga en el momento.		Sí cumple		Foja 6	
k) Permitir desbloquear tarjetas en caso de que por seguridad hayan sido bloqueadas por el sistema.		Sí cumple		Foja 6	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
l) Suspender el funcionamiento de las tarjetas cuando los parámetros de control como: NIP, placa o kilometraje sean ingresados incorrectamente por más de dos ocasiones.		Sí cumple		Foja 6	
m) Bloquear el funcionamiento de las tarjetas cuando el kilometraje que se registre sea <b>igual o menor</b> al último kilometraje reportado.		Sí cumple		Foja 6	
n) Permitir a los usuarios autorizados realizar la actualización de kilometrajes, cuando por error en el ingreso sean mal capturados.		Sí cumple		Foja 6	
o) No permitir el manejo de dinero en efectivo en ningún establecimiento afiliado al momento de realizar el pago, toda vez que el único medio de transacción es la tarjeta electrónica.		Sí cumple		Foja 6	
<b>6.4. De los reportes requeridos por el Administrador o el Supervisor del contrato:</b>  Todos los reportes deberán estar disponibles en el sistema electrónico a través de la página web del proveedor, las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato; contar con las opciones de consulta en pantalla, impresión y exportación de la información a Excel y PDF en cualquier momento y contar como mínimo con las opciones siguientes:		Sí cumple		Foja 7	
1.Reporte de dispersiones realizadas en el mes.		Sí cumple		Foja 7	
2.Reporte detallado de los consumos realizados en el mes.		Sí cumple		Foja 7	
3.Reporte acumulado de los consumos realizados en el mes.		Sí cumple		Foja 7	
4.Reporte de Saldos disponibles por tarjeta.		Sí cumple		Foja 7	
5.Reporte de Saldos acumulados.		Sí cumple		Foja 7	
6.Reporte de consumos realizados por tarjeta o placa		Sí cumple		Foja 7	
7.Reporte de consumos por día, mes o periodo específico.		Sí cumple		Foja 7	
8.Reporte del último kilometraje reportado por tarjeta.		Sí cumple		Foja 7	
9. Reporte de movimientos de la “bolsa de recursos” que refleje dispersiones y retiro de recursos (cargo y abono) reflejados en el mismo reporte.		Sí cumple		Foja 7	
10.Reporte detallado del estatus de cada tarjeta (bloqueada, activa).		Sí cumple		Foja 7	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
11.Reporte detallado del “perfil de restricción” asignado a cada tarjeta.		Sí cumple		Foja 7	
<b>a) Todos los reportes deberán emitirse con la información en tiempo real</b> y reflejar los movimientos justo después de realizarlos, incluyendo los datos siguientes:		Sí cumple		Foja 7	
•Número de tarjeta.		Sí cumple		Foja 7	
•Nombre del titular		Sí cumple		Foja 7	
•Número de placa.		Sí cumple		Foja 7	
•Unidad Responsable o Departamento		Sí cumple		Foja 7	
•Descripción de vehículo (marca).		Sí cumple		Foja 7	
•Número de estación donde se realizó el consumo.		Sí cumple		Foja 7	
•Domicilio de la estación donde se realizó el consumo.		Sí cumple		Foja 7	
•Fecha y hora del consumo realizado.		Sí cumple		Foja 7	
•Importe del consumo realizado.		Sí cumple		Foja 7	
•Especificación de la compra: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).		Sí cumple		Foja 7	
•kilometraje registrado al momento de cada abastecimiento.		Sí cumple		Foja 7	
<b>b) El sistema deberá contar con la opción para consultar e imprimir las transacciones que hayan sido rechazadas, indicando:</b>		Sí cumple		Foja 7	
•Número de tarjeta.		Sí cumple		Foja 7	
•Número de placa.		Sí cumple		Foja 7	
•Descripción de vehículo (marca).		Sí cumple		Foja 7	
•Razón social y numero de la estación de servicio		Sí cumple		Foja 7	
•Fecha y hora.		Sí cumple		Foja 7	
•Importe de la transacción rechazada.		Sí cumple		Foja 7	
•Producto: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).		Sí cumple		Foja 7	
•Motivo del rechazo.		Sí cumple		Foja 7	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal																																																																																																																																
<p>c) El Administrador del Contrato requiere <b>un reporte especial</b> del cierre de cada mes durante la vigencia del contrato, en el que se reflejen los datos conforme al siguiente ejemplo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UR</th> <th>Tarjeta</th> <th>Titular</th> <th>Unidad</th> <th>Placa</th> <th>Solicitado Julio</th> <th>Saldo No Devengados</th> <th>Dispersado Julio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>105</td> <td>numero de tarjeta</td> <td>Nombre Completo</td> <td>RAV4</td> <td>712WCP</td> <td>3,553.20</td> <td>0.20</td> <td>3,553.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>numero de tarjeta</td> <td>Nombre Completo</td> <td>EXPRESS VAN</td> <td>473VNL</td> <td>1,710.80</td> <td>310.80</td> <td>1,400.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>numero de tarjeta</td> <td>Nombre Completo</td> <td>ATOS</td> <td>159NUY</td> <td>1,381.80</td> <td>1,381.80</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>numero de tarjeta</td> <td>Nombre Completo</td> <td>MONZA</td> <td>517UUK</td> <td>1,381.80</td> <td>176.80</td> <td>1,205.00</td> </tr> <tr> <td><b>Total 105</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>8,027.60</b></td> <td><b>1,869.60</b></td> <td><b>6,158.00</b></td> </tr> <tr> <td>114</td> <td>numero de tarjeta</td> <td>Nombre Completo</td> <td>AVEO</td> <td>267YVP</td> <td>1,381.80</td> <td>1.80</td> <td>1,380.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>numero de tarjeta</td> <td>Nombre Completo</td> <td>ECONOLINE</td> <td>526RKK</td> <td>1,710.80</td> <td>910.80</td> <td>800.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>numero de tarjeta</td> <td>Nombre Completo</td> <td>PICK UP</td> <td>691UUK</td> <td>1,710.80</td> <td>740.80</td> <td>970.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>numero de tarjeta</td> <td>Nombre Completo</td> <td>AVEO</td> <td>268YVP</td> <td>1,381.80</td> <td>0.00</td> <td>1,381.80</td> </tr> <tr> <td></td> <td>numero de tarjeta</td> <td>Nombre Completo</td> <td>LATTITUDE</td> <td>K68ABY</td> <td>3,553.20</td> <td>3.20</td> <td>3,550.00</td> </tr> <tr> <td><b>Total 114</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>9,738.40</b></td> <td><b>1,656.60</b></td> <td><b>8,081.80</b></td> </tr> <tr> <td>121</td> <td>numero de tarjeta</td> <td>Nombre Completo</td> <td>SENTRA</td> <td>210WFD</td> <td>1,381.80</td> <td>312.80</td> <td>1,069.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>numero de tarjeta</td> <td>Nombre Completo</td> <td>LATTITUDE</td> <td>N07ACS</td> <td>3,553.20</td> <td>596.20</td> <td>2,957.00</td> </tr> <tr> <td><b>Total 121</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>4,935.00</b></td> <td><b>909.00</b></td> <td><b>4,026.00</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total general</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>22,701.00</b></td> <td><b>4,435.20</b></td> <td><b>18,265.80</b></td> </tr> </tbody> </table>	UR	Tarjeta	Titular	Unidad	Placa	Solicitado Julio	Saldo No Devengados	Dispersado Julio	105	numero de tarjeta	Nombre Completo	RAV4	712WCP	3,553.20	0.20	3,553.00		numero de tarjeta	Nombre Completo	EXPRESS VAN	473VNL	1,710.80	310.80	1,400.00		numero de tarjeta	Nombre Completo	ATOS	159NUY	1,381.80	1,381.80	0.00		numero de tarjeta	Nombre Completo	MONZA	517UUK	1,381.80	176.80	1,205.00	<b>Total 105</b>					<b>8,027.60</b>	<b>1,869.60</b>	<b>6,158.00</b>	114	numero de tarjeta	Nombre Completo	AVEO	267YVP	1,381.80	1.80	1,380.00		numero de tarjeta	Nombre Completo	ECONOLINE	526RKK	1,710.80	910.80	800.00		numero de tarjeta	Nombre Completo	PICK UP	691UUK	1,710.80	740.80	970.00		numero de tarjeta	Nombre Completo	AVEO	268YVP	1,381.80	0.00	1,381.80		numero de tarjeta	Nombre Completo	LATTITUDE	K68ABY	3,553.20	3.20	3,550.00	<b>Total 114</b>					<b>9,738.40</b>	<b>1,656.60</b>	<b>8,081.80</b>	121	numero de tarjeta	Nombre Completo	SENTRA	210WFD	1,381.80	312.80	1,069.00		numero de tarjeta	Nombre Completo	LATTITUDE	N07ACS	3,553.20	596.20	2,957.00	<b>Total 121</b>					<b>4,935.00</b>	<b>909.00</b>	<b>4,026.00</b>	<b>Total general</b>					<b>22,701.00</b>	<b>4,435.20</b>	<b>18,265.80</b>		Sí cumple		Foja 8	
UR	Tarjeta	Titular	Unidad	Placa	Solicitado Julio	Saldo No Devengados	Dispersado Julio																																																																																																																														
105	numero de tarjeta	Nombre Completo	RAV4	712WCP	3,553.20	0.20	3,553.00																																																																																																																														
	numero de tarjeta	Nombre Completo	EXPRESS VAN	473VNL	1,710.80	310.80	1,400.00																																																																																																																														
	numero de tarjeta	Nombre Completo	ATOS	159NUY	1,381.80	1,381.80	0.00																																																																																																																														
	numero de tarjeta	Nombre Completo	MONZA	517UUK	1,381.80	176.80	1,205.00																																																																																																																														
<b>Total 105</b>					<b>8,027.60</b>	<b>1,869.60</b>	<b>6,158.00</b>																																																																																																																														
114	numero de tarjeta	Nombre Completo	AVEO	267YVP	1,381.80	1.80	1,380.00																																																																																																																														
	numero de tarjeta	Nombre Completo	ECONOLINE	526RKK	1,710.80	910.80	800.00																																																																																																																														
	numero de tarjeta	Nombre Completo	PICK UP	691UUK	1,710.80	740.80	970.00																																																																																																																														
	numero de tarjeta	Nombre Completo	AVEO	268YVP	1,381.80	0.00	1,381.80																																																																																																																														
	numero de tarjeta	Nombre Completo	LATTITUDE	K68ABY	3,553.20	3.20	3,550.00																																																																																																																														
<b>Total 114</b>					<b>9,738.40</b>	<b>1,656.60</b>	<b>8,081.80</b>																																																																																																																														
121	numero de tarjeta	Nombre Completo	SENTRA	210WFD	1,381.80	312.80	1,069.00																																																																																																																														
	numero de tarjeta	Nombre Completo	LATTITUDE	N07ACS	3,553.20	596.20	2,957.00																																																																																																																														
<b>Total 121</b>					<b>4,935.00</b>	<b>909.00</b>	<b>4,026.00</b>																																																																																																																														
<b>Total general</b>					<b>22,701.00</b>	<b>4,435.20</b>	<b>18,265.80</b>																																																																																																																														
<p>Dicho reporte deberá ser enviado por el proveedor al Administrador y Supervisor del Contrato a través de correo electrónico, el mismo día de la dispersión mensual, para conciliar y validar los recursos solicitados, los saldos no devengados, dispersiones y consumos realizados y con ello contar con el soporte para iniciar el trámite de pago correspondiente</p>	<p><i>Respuesta a la pregunta del Licitante EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.</i></p> <p><i>Dicho reporte se deberá obtener del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea del Licitante, en tiempo eal el mismo día de la dispersión mensual, para conciliar y validar los recursos solicitados, los saldos no devengados, dispersiones y consumos realizados y con ello contar con el soporte para iniciar el trámite de pago correspondiente.</i></p>	Sí cumple		Foja 8																																																																																																																																	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>6.5 Pruebas de funcionamiento del Sistema electrónico de Administración y Monitoreo en línea.</b></p> <p>Para realizar dicha verificación, el licitante deberá presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México en la fecha, hora y medio que se señale durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a efecto de realizar pruebas de operabilidad y funcionalidad de cumplimiento.</p>		Sí cumple		El licitante Efectivale S. DE R.L. DE C.V. Cumplió con este requisito mismo que fue avalado mediante el documento numeral 6.5. Pruebas de funcionamiento del sistema electrónico de administración y monitoreo en línea, del anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria.	
<p><b>7. De los datos solicitados en la impresión de los tickets:</b></p> <p>Por cada transacción realizada con la tarjeta electrónica, se requiere como mínimo la siguiente información impresa en cada ticket:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Nombre de la Empresa.</li> </ul>		Sí cumple		Foja 19 muestra ticket consumo	
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Domicilio de la estación donde se realiza el consumo.</li> </ul>	<p>Respuesta a la pregunta del Licitante EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>El nombre de la estación de servicio aparece en el reporte de consumos el cual se puede consultar a través de nuestra página web del Licitante en cualquier momento en tiempo real.</p>	Sí cumple		Foja 19 muestra ticket consumo	
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Fecha y Hora.</li> </ul>		Sí cumple		Foja 19 muestra ticket consumo	
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Número de Estación donde se realiza el consumo.</li> </ul>		Sí cumple		Foja 19 muestra ticket consumo	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
•Numero de Autorización.		<b>No cumple</b>	<p>Se solicitó en anexo 1, "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, Foja 42 numeral ,7. De los datos solicitados en la impresión de los tickets:</p> <p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que <b>el ticket que se integra no cuenta con el numero de transacción.</b></p>	Foja 19 muestra ticket consumo	<p>De conformidad con lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
•Número de tarjeta.		Sí cumple		Foja 19 muestra ticket consumo	
•Placas del vehículo.		Sí cumple		Foja 19 muestra ticket consumo	
•Kilometraje reportado.		Sí cumple		Foja 19 muestra ticket consumo	
•Descripción del producto: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).		Sí cumple		Foja 19 muestra ticket consumo	
•Importe de la compra realizada.		Sí cumple		Foja 19 muestra ticket consumo	
Los licitantes deberán presentar en su oferta técnica una muestra de la impresión del ticket, emitido por la Terminal Punto de Venta (TPV), con la información solicitada.		Sí cumple		Foja 19 muestra ticket consumo	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>8. De la Devolución de los saldos no devengados</b></p> <p>Al término de cada ejercicio fiscal y al término del plazo de la prestación del servicio, los saldos no devengados de todas las tarjetas, será devuelto al Instituto en su totalidad”.</p> <p>a) A solicitud del Administrador o Supervisor del contrato, la devolución podrá realizarse mediante transferencia electrónica o cheque certificado a favor del Instituto Nacional Electoral, dicha devolución no podrá exceder de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por escrito correspondiente.</p>		Sí cumple		Foja 10	
<p><b>9. De las Estaciones de Servicio (Gasolineras):</b></p> <p>a) El licitante como parte de su oferta técnica deberá entregar en formato Excel que cuenta como mínimo con 2,500 estaciones de servicio afiliadas a nivel Nacional, las cuales deberán estar ubicadas en las principales ciudades, municipios, cabeceras municipales, así como en el sistema carretero nacional.</p>		Sí cumple		Directorio en archivo excel actualizado Efecticard 2021	
<p>b) El licitante como parte de su oferta técnica deberá entregar de manera electrónica en Excel a través del sistema de CompraINE que cuenta como mínimo con 1,000 estaciones de servicio afiliadas, con terminales que garanticen la conexión en línea para registrar los cargos correspondientes, distribuidas en la Ciudad de México y área Metropolitana que cubran el suministro de combustible en horas hábiles, durante la vigencia del contrato.</p>		Sí cumple		Directorio en archivo excel actualizado Efecticard 2021	
<p>c) El Licitante como parte de su oferta técnica entregará de manera electrónica en Excel a través del sistema de CompraINE el directorio actualizado de todas las estaciones de servicio afiliadas detallando Estado, Municipio y en el caso de la Ciudad de México Alcaldía.</p>		Sí cumple		Directorio en archivo excel actualizado Efecticard 2021	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
d) El suministro de combustibles se realizará en las estaciones de servicio ofertadas por el proveedor, mismas que se ubicarán en la Ciudad de México, zona Metropolitana y en el Interior de la República Mexicana.		Sí cumple		Foja 10	
<b>10. De los cargos no reconocidos por el usuario o cargos “duplicados”:</b>  Cuando el usuario de una tarjeta electrónica reporte un cargo no reconocido o un cargo duplicado realizado en la gasolinera, el Administrador o Supervisor del contrato, realizarán la notificación al proveedor mediante correo electrónico, indicando los detalles de este, solicitando se realice la cancelación y devolución del recurso correspondiente.		Sí cumple		Foja 11	
El proveedor, a través del ejecutivo de atención operativa se obliga a dar respuesta mediante correo electrónico en un lapso no mayor a 12 horas hábiles posteriores al reporte realizado.	<i>Respuesta a la pregunta del Licitante Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V. El proveedor deberá dar respuesta en un lapso no mayor a 12 horas, al correo que el personal del Instituto le notifique, indicando que iniciará el procedimiento de investigación con motivo de algún cargo no reconocido o cargo duplicado, se acepta su propuesta, del tiempo promedio de respuesta para la devolución del recurso, que se conoce, puede ser de hasta 40 días naturales.</i>	Sí cumple		Foja 11	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
a) Si el cargo en mención fue un error del despachador al manejar la terminal en la estación de servicio (cargos dobles por las mismas cantidades, con diferencia de minutos entre los mismos), en cuyo caso, el proveedor se obliga a realizar en forma inmediata la cancelación y devolución correspondiente a la tarjeta en mención.		Sí cumple		Foja 11	
b) Si el cargo en mención fue realizado utilizando la firma electrónica (NIP), el proveedor informará al Instituto enviando los datos siguientes: •Fecha y Hora. •Número de autorización. •Número de estación. •Domicilio de la estación. •Número de tarjeta. •Placa reportada. •Kilometraje reportado. •Especificación de la compra realizada. •Copia del ticket correspondiente con lo que demostrará que el cargo fue realizado por el usuario.		Sí cumple		Foja 11	

Servidores públicos que realizan la evaluación

**Revisó**

**MTRO. JOSÉ JULIO HERNÁNDEZ HANDALL**  
**SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

**Autoriza**

**MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

FIRMADO POR: LOPEZ GONZALEZ CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 751472  
HASH:  
04EBB9CF817EE1A089EEB9C69CE8BA3CBC698B4A3DCAE2  
90FE996D6127AE23A3

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 751472  
HASH:  
04EBB9CF817EE1A089EEB9C69CE8BA3CBC698B4A3DCAE2  
90FE996D6127AE23A3

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 751472  
HASH:  
04EBB9CF817EE1A089EEB9C69CE8BA3CBC698B4A3DCAE2  
90FE996D6127AE23A3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>1. De las tarjetas electrónicas con Banda Magnética y/o chip integrado.</b> Los licitantes deberán especificar en su oferta técnica, las características físicas, los protocolos de seguridad y operación de las tarjetas electrónicas que ofrecen, sin embargo, deberán contar como mínimo con las especificaciones siguientes:</p> <p>a) Banda Magnética, chip integrado o ambas.</p>		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0018	
b) Todas las tarjetas iniciales que se entreguen serán sin costo para el Instituto.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0018	
c) Todas las tarjetas deberán ser fabricadas con un material plástico PVC semirrígido (cloruro de polivinilo), que impida el deterioro y con las medidas de seguridad necesarias que minimicen la posibilidad de falsificación, lo cual deberá acreditar el proveedor mediante constancia.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0018	
d) Contener un número de identificación y opción para personalizar el grabado.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0018	
e) Contar con la opción de programarse con los datos de cada uno de los vehículos del Instituto (Marca, Modelo, Placa, Color, No. de serie, capacidad del tanque de combustible, Unidad Responsable, etc.).		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0018	
f) Contar con Número de Identificación Personal (NIP), restrictivo e intransferible (firma electrónica).		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0018	
g) Contar con la opción de adquirir: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0018	
h) La cantidad inicial será de 350 tarjetas, sin embargo, esta cantidad puede incrementarse hasta un 10% de acuerdo con las necesidades de servicio, de las cuales, 25 tarjetas serán comodines (adicionales), las cuales podrán activarse y programarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato para atender emergencias.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0018	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>2. Del plazo, lugar y condiciones para la entrega, activación y dispersión de las tarjetas electrónicas.</b></p> <p>Los datos requeridos para personalizar las tarjetas electrónicas y montos de dispersión que cada tarjeta requiera serán enviados mediante correo electrónico por el administrador o supervisor del contrato al proveedor en un archivo en Excel dentro de las 48 horas posteriores al día siguiente de la notificación.</p>		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0019	
<p>a) El proveedor una vez que reciba el archivo en Excel por el Administrador o Supervisor del contrato, entregará al Instituto las tarjetas iniciales con la información solicitada en un lapso no mayor a 8 días hábiles a partir de la fecha de haber recibido el archivo en Excel por parte del supervisor del contrato.</p>		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0019	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
b) El proveedor entregará las tarjetas electrónicas al administrador o supervisor del contrato, bajo un esquema de seguridad o servicio de traslado de valores, a manera enunciativa más no limitativa, en sobres individuales ordenado de acuerdo al archivo entregado y el conjunto de sobres embalados en una caja o en alguna otra forma que garantice la seguridad, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur, número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, o en la hora y fecha que señale el administrador o supervisor del contrato.	<i>Modificación 4 b) El proveedor entregará las tarjetas electrónicas al administrador o supervisor del contrato, bajo un esquema de seguridad o servicio de traslado de valores, a manera enunciativa más no limitativa, en sobres individuales ordenado de acuerdo al archivo entregado y el conjunto de sobres embalados en una caja o en alguna otra forma que garantice la seguridad, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur, número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, o en la hora y fecha que señale el administrador o supervisor del contrato.</i>	Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0019	
c) Las tarjetas entregadas por el proveedor al Administrador o Supervisor del Contrato deberán ser activadas en el sistema electrónico dentro de las 24 horas hábiles posteriores, tras haber confirmado la entrega, mediante correo electrónico.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0019	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
d) La dispersión inicial de las tarjetas se realizará dentro de la primera hora del miércoles 01 de septiembre de 2021. Las dispersiones subsecuentes se realizarán dentro de la primera hora del primer día de cada mes durante la vigencia del contrato, siendo la última el 31 de julio de 2024	Modificación 4 inciso d) La dispersión inicial de las tarjetas se realizará dentro de la primera hora del miércoles 01 de septiembre de 2021. Las dispersiones subsecuentes se realizarán dentro de la primera hora del primer día de cada mes durante la vigencia del contrato, siendo la última el 31 de agosto de 2024.	No Cumple	<p>Se solicitó en anexo 1, "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, Foja 36, numeral 2. "Del plazo, lugar y condiciones para la entrega, activación y dispersión de las tarjetas electrónicas".</p> <p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que al ser a última dispersión al 31 de julio de 2024, <b>no cubre el servicio al término del contrato.</b></p> <p>Así mismo, indica que las dispersiones se realizarán con un día hábil de anticipación a la fecha que se requiera de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, información que <b>NO</b> fue solicitado por el Instituto.</p>	Consecutivo 20 Foja 0019 y 0020	<p>De conformidad con lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<b>3. De la Reposición de las tarjetas electrónicas:</b>					
a) Los licitantes deberán especificar en su oferta económica, el costo de las tarjetas por concepto de reposición por robo o extravío.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0020	
b) Las tarjetas de reposición por defecto de fabricación, deterioro del plástico, impresión errónea de datos, fractura del plástico, borrado de los datos impresos o mal estado del chip y/o banda magnética, mal funcionamiento u otra causa análoga y que sea imputable al proveedor, <b>no tendrán ningún costo</b> para el Instituto.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0020	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
c) El Administrador o Supervisor del contrato, notificará por escrito o correo electrónico al proveedor indicando el número de tarjeta y el tipo de daño en la misma.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0020	
d) Todas las tarjetas solicitadas por concepto de reposición deberán ser entregadas al Administrador o Supervisor del contrato, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en un lapso no mayor a <b>6 días hábiles</b> contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación que se realice mediante correo electrónico.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0020	
e) Las tarjetas entregadas al Administrador o Supervisor del contrato, por concepto de reposición, deberán activarse en el sistema electrónico del proveedor tras haber confirmado la recepción por parte del Administrador o Supervisor del Contrato mediante correo electrónico.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0020	
f) El Administrador o Supervisor del contrato, serán los únicos responsables de solicitar la reposición de tarjetas.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0020	
<b>4. Del Centro de atención a usuarios vía telefónica (Call Center).</b>  El licitante deberá especificar en su oferta técnica que cuenta con un centro de atención telefónica automático, disponible las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, que permita realizar por lo menos los procedimientos siguientes: • Consulta de saldos.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0021	
• Cancelación de tarjetas.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0021	
• Cambio de NIP.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0021	
• Consulta de movimientos.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0021	
• Contar con la opción para la atención con un ejecutivo, que apoye en realizar el pago de consumos vía telefónica, en caso de que la estación afiliada presente algún problema con la red o con las terminales.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0021	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<b>5. Del personal asignado para cubrir la atención:</b>  El licitante deberá especificar en su oferta técnica la designación de dos personas para brindar atención al Administrador o Supervisor del contrato en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0021	
El proveedor deberá realizar la presentación a través de correo electrónico o por escrito firmado por el representante legal del ejecutivo de cuenta y ejecutivo de atención operativa, mencionados en el numeral número 5, ante el Administrador y Supervisor del contrato, al día hábil siguiente de la notificación de fallo.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0021	
<b>a) Un ejecutivo de cuenta</b> exclusivo para el Instituto encargado de atender (a manera enunciativa más no limitativa) todos los trámites administrativos, asuntos derivados de la contratación y supervisión del cumplimiento de obligaciones y responsabilidades contractuales, así como de la emisión, seguimiento, envío de facturas (CPDI) y complementos de pago.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0021	
<b>b) Un ejecutivo de atención operativa</b> encargado de atender a los usuarios autorizados durante la vigencia del contrato, en la asignación y operación de las tarjetas en el Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea, vía internet, dispersión de recursos, atención de reportes, problemáticas que se generen en las estaciones de servicio, y cualquier otro requerimiento técnico y de operación relacionado con el servicio, según lo requiera el Instituto, quien será el contacto formal para (a manera enunciativa más no limitativa) atender lo siguiente:		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0021, 0022	
•Asignación de claves a usuarios y contraseñas.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0022	
•Apoyo en la operación del sistema.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0022	
•Atención de reportes por cargos no reconocidos o duplicados.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0022	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
•Atención de reportes por rechazo de transacciones.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0022	
•Apoyo en el pago de transacciones vía telefónica.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0022	
•Solicitud y confirmación de pedidos (dispersiones mensuales y tarjetas de reposición)		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0022	
•Confirmación de fechas de entrega de pedidos		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0022	
•Reporte de tarjetas extraviadas.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0022	
•Reportes por dispersiones mensuales realizadas.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0022	
•Validación de cifras de cierre para la facturación, y las demás que resulten de la operación del sistema		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0022	
Si el Proveedor realiza una sustitución del ejecutivo de cuenta o del ejecutivo de atención operativa deberá informar por correo electrónico al Administrador o Supervisor del contrato, a más tardar al día hábil siguiente de dicha sustitución. De igual manera si se realiza el cambio del Representante o Apoderado Legal deberá notificarlo de inmediato al Instituto		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0022	
Así mismo, el proveedor se encargará de transferir los conocimientos necesarios a los usuarios autorizados por el Instituto en el manejo, funcionamiento y operación de su sistema, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, quedando acreditado mediante minuta de trabajo, además de informar previamente por escrito cualquier cambio que se realice en mejora de este, lo cual quedará asentado mediante minuta de trabajo.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0022	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>6. Del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea, vía internet.</b> Los licitantes deberán especificar en su oferta técnica, que cuentan con un sistema de administración y monitoreo con capacidad de consulta vía internet, que esté disponible para los usuarios autorizados las 24 (veinticuatro) horas al día, durante la vigencia del contrato y que cuente como mínimo con la información siguiente:</p>		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0023	
<p><b>6.1. De los usuarios y contraseñas del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea.</b> a) El sistema deberá considerar al inicio, sin costo alguno, la cantidad mínima de 4 (cuatro) usuarios con su respectiva contraseña.</p>		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0023	
<p>b) El sistema deberá bloquear al usuario que ingrese erróneamente sus claves de ingreso por más de <b>dos ocasiones</b> consecutivas.</p>		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0023	
<p>c) El sistema deberá bloquearse automáticamente por seguridad, cuando el usuario permanezca inactivo por más de 5 (cinco) minutos.</p>		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0023	
<p>d) Las contraseñas deberán ser de alta seguridad, con un mínimo de 8 (ocho) caracteres, incorporando por lo menos: •Un carácter en Mayúscula •Un carácter especial (#, \$, %, &amp;, *, /, _, etc.) •Un carácter numérico (0 al 9)</p>		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0023	
<p><b>6.2. De las Dispersiones Automáticas:</b> a) El sistema electrónico del proveedor deberá contar con un módulo de Dispersiones Automáticas que calcule y aplique los complementos de saldos necesarios que el Instituto requiera, dentro de la primera hora del primer día de cada mes corriente, no importando que el mencionado día sea sábado, domingo, día festivo o de asueto.</p>		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0023	
<p>b) Dicho sistema deberá revisar el saldo no devengado de cada tarjeta al final de cada mes y abonar la diferencia que complementa el monto solicitado por el Administrador o Supervisor del Contrato para cada una de las tarjetas electrónicas.</p>		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0023	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
c) El Administrador o el Supervisor del contrato enviará mediante correo electrónico al proveedor, veinticuatro horas antes de finalizar el mes calendario que corresponda, el archivo en Excel con los montos iniciales autorizados para cada tarjeta, montos que serán equivalentes en pesos respecto a los litros de gasolina autorizados para cada vehículo		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0023	
d) Si el proveedor incumple en el tiempo de la dispersión de los recursos solicitados, se aplicará una penalización del <b>1% por cada hora de atraso sobre el monto mensual de los recursos no dispersados en el mes de que se trate</b> , por los servicios no prestados oportunamente.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0023	
<b>6.3. Características del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea:</b>  El sistema electrónico del proveedor permitirá a los usuarios autorizados realizar por lo menos los movimientos siguientes:  a) Activar, bloquear o suspender el funcionamiento de una tarjeta.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0024	
b) Generar códigos de activación para tarjetas desactivadas.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0024	
c) Crear, asignar y modificar diferentes parámetros de control.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0024	
d) Realizar cambios de los datos asignados en una tarjeta como: nombre, unidad responsable, placa, marca, modelo, color, tamaño del tanque, Unidad Responsable, etc.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0024	
e) Contar con los mecanismos de control necesarios para validar NIP (firma electrónica), placas y kilometrajes reportados.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0024	
f) Permitir el monitoreo de los consumos realizados en cada tarjeta en tiempo real.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0024	
g) Permitir la selección de los productos autorizados como: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0025	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
h) Establecer restricciones en las cargas de combustible conforme a los protocolos de seguridad mínimos siguientes: •Número de Identificación Personal.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0025	
•Kilometraje.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0025	
•Placa.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0025	
•Número de cargas por día		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0025	
•Monto máximo por consumo		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0025	
•Días autorizados para realizar consumos.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0025	
•Horarios autorizados para realizar consumos.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0025	
i) Contar con una “bolsa de recursos”, mediante la cual el Administrador o Supervisor del contrato, podrán solicitar la dispersión mensual de recursos, pedidos adicionales, el retiro de saldos no devengados en las tarjetas electrónicas de acuerdo con las necesidades del servicio, en el transcurso del mes corriente durante la vigencia del contrato.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0025	
j) Permitir al Administrador o Supervisor del contrato bloquear, desactivar o suspender una tarjeta por seguridad en caso de robo o extravío y resguardar el saldo disponible que tenga en el momento.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0025	
k) Permitir desbloquear tarjetas en caso de que por seguridad hayan sido bloqueadas por el sistema.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0025	
l) Suspender el funcionamiento de las tarjetas cuando los parámetros de control como: NIP, placa o kilometraje sean ingresados incorrectamente por más de dos ocasiones.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0025	
m) Bloquear el funcionamiento de las tarjetas cuando el kilometraje que se registre sea <b>igual o menor</b> al último kilometraje reportado.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0025	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
n) Permitir a los usuarios autorizados realizar la actualización de kilometrajes, cuando por error en el ingreso sean mal capturados.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0025	
o) No permitir el manejo de dinero en efectivo en ningún establecimiento afiliado al momento de realizar el pago; toda vez que el único medio de transacción es la tarjeta electrónica.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0025	
<b>6.4. De los reportes requeridos por el Administrador o el Supervisor del contrato:</b>  Todos los reportes deberán estar disponibles en el sistema electrónico a través de la página web del proveedor, las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato; contar con las opciones de consulta en pantalla, impresión y exportación de la información a Excel y PDF		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
1.Reporte de dispersiones realizadas en el mes.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
2.Reporte detallado de los consumos realizados en el mes.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
3.Reporte acumulado de los consumos realizados en el mes.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
4.Reporte de Saldos disponibles por tarjeta.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
5.Reporte de Saldos acumulados.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
6.Reporte de consumos realizados por tarjeta o placa		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
7.Reporte de consumos por día, mes o periodo específico.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
8.Reporte del último kilometraje reportado por tarjeta.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
9. Reporte de movimientos de la “bolsa de recursos” que refleje dispersiones y retiro de recursos (cargo y abono) reflejados en el mismo reporte.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
10.Reporte detallado del estatus de cada tarjeta (bloqueada, activa).		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
11.Reporte detallado del “perfil de restricción” asignado a cada tarjeta.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
<b>a) Todos los reportes deberán emitirse con la información en tiempo real</b> y reflejar los movimientos justo después de realizarlos, incluyendo los datos siguientes:		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
•Número de tarjeta.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
•Nombre del titular		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
•Número de placa.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
•Unidad Responsable o Departamento		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
•Descripción de vehículo (marca).		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
•Número de estación donde se realizó el consumo.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
•Domicilio de la estación donde se realizó el consumo.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
•Fecha y hora del consumo realizado.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
•Importe del consumo realizado.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
•Especificación de la compra: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
•Kilometraje registrado al momento de cada abastecimiento.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0026	
<b>b) El sistema deberá contar con la opción para consultar e imprimir las transacciones que hayan sido rechazadas, indicando:</b>		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0027	
•Número de tarjeta.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0027	
•Número de placa.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0027	
•Descripción de vehículo (marca).		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0027	
•Razón social y numero de la estación de servicio		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0027	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
•Fecha y hora.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0027	
•Importe de la transacción rechazada.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0027	
•Producto: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0027	
•Motivo del rechazo.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0027	
c) El Administrador del Contrato requiere <b>un reporte especial</b> del cierre de cada mes durante la vigencia del contrato, en el que se reflejen los datos conforme al siguiente ejemplo:		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0027	

UR	Tarjeta	Titular	Unidad	Placa	Solicitado Julio	Saldo No Devengados	Dispersado Julio
100	numero de tarjeta	Nombre Completo	RAV4	712WCP	3,553.20	0.20	3,553.00
	numero de tarjeta	Nombre Completo	EXPRESS VAN	473VNL	1,710.80	310.80	1,400.00
	numero de tarjeta	Nombre Completo	ATOS	159NUY	1,381.80	1,381.80	0.00
	numero de tarjeta	Nombre Completo	MONZA	517UUK	1,381.80	176.80	1,205.00
<b>Total 105</b>					<b>8,027.60</b>	<b>1,869.60</b>	<b>6,158.00</b>
114	numero de tarjeta	Nombre Completo	AVEO	267YVP	1,381.80	1.80	1,380.00
	numero de tarjeta	Nombre Completo	ECONOLINE	5266KX	1,710.80	910.80	800.00
	numero de tarjeta	Nombre Completo	PICK UP	691UUK	1,710.80	740.80	970.00
	numero de tarjeta	Nombre Completo	AVEO	268YVP	1,381.80	0.00	1,381.80
	numero de tarjeta	Nombre Completo	LATITUDE	K68ARY	3,553.20	3.20	3,550.00
<b>Total 114</b>					<b>9,738.40</b>	<b>1,656.60</b>	<b>8,081.80</b>
121	numero de tarjeta	Nombre Completo	SENTRA	210WFD	1,381.80	312.80	1,069.00
	numero de tarjeta	Nombre Completo	LATITUDE	N07ACS	3,553.20	596.20	2,957.00
<b>Total 121</b>					<b>4,935.00</b>	<b>909.00</b>	<b>4,026.00</b>
<b>Total general</b>					<b>22,701.00</b>	<b>4,435.20</b>	<b>18,265.80</b>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Nombre del licitante: Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Dicho reporte deberá ser enviado por el proveedor al Administrador y Supervisor del Contrato a través de correo electrónico, el mismo día de la dispersión mensual, para conciliar y validar los recursos solicitados, los saldos no devengados, dispersiones y consumos realizados y con ello contar con el soporte para iniciar el trámite de pago correspondiente</p>	<p><i>Respuesta a la pregunta del Licitante EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V. Dicho reporte se deberá obtener del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea del Licitante, en tiempo eal el mismo día de la dispersión mensual, para conciliar y validar los recursos solicitados, los saldos no devengados, dispersiones y consumos realizados y con ello contar con el soporte para iniciar el trámite de pago correspondiente.</i></p>	<p>Sí cumple</p>		<p>Consecutivo 20 Foja 0027, 0028</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>6.5 Pruebas de funcionamiento del Sistema electrónico de Administración y Monitoreo en línea.</b></p> <p>Para realizar dicha verificación, el licitante deberá presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México en la fecha, hora y medio que se señale durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a efecto de realizar pruebas de operabilidad y funcionalidad de cumplimiento.</p>		Sí cumple		<p><i>El licitante Sodexo Motivation Solutions México S.A. de C.V. de C.V. cumplió con este requisito, mismo que fue avalado mediante el documento numeral 6.5. Pruebas de funcionamiento del sistema electrónico de administración y monitoreo en línea, del anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria, del pasado 06 de agosto, adjunto.</i></p>	
<p><b>7. De los datos solicitados en la impresión de los tickets:</b></p> <p>Por cada transacción realizada con la tarjeta electrónica, se requiere como mínimo la siguiente información impresa en cada ticket:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Nombre de la Empresa.</li> </ul>		Sí cumple		<p><i>Consecutivo 20 Foja 0029, 0030</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Domicilio de la estación donde se realiza el consumo.</li> </ul>	<p><i>Respuesta a la pregunta del Licitante EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V. El nombre de la estación de servicio aparece en el reporte de consumos el cual se puede consultar a través de nuestra página web del Licitante en cualquier momento en tiempo real.</i></p>	Sí cumple		<p><i>Consecutivo 20 Foja 0029, 0030</i></p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
•Fecha y Hora.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0029, 0030	
•Número de Estación donde se realiza el consumo.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0029, 0030	
•Numero de Autorización.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0029, 0030	
•Número de tarjeta.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0029, 0030	
•Placas del vehículo.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0029, 0030	
•Kilometraje reportado.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0029, 0030	
•Descripción del producto: combustible (gasolina magna o Premium o diésel).		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0029, 0030	
•Importe de la compra realizada.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0029, 0030	
Los licitantes deberán presentar en su oferta técnica una muestra de la impresión del ticket, emitido por la Terminal Punto de Venta (TPV), con la información solicitada.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0029, 0030	
<p><b>8. De la Devolución de los saldos no devengados</b></p> <p>Al término de cada ejercicio fiscal y al término del plazo de la prestación del servicio, los saldos no devengados de todas las tarjetas, será devuelto al Instituto en su totalidad”.</p> <p>a) A solicitud del Administrador o Supervisor del contrato, la devolución podrá realizarse mediante transferencia electrónica o cheque certificado a favor del Instituto Nacional Electoral, dicha devolución no podrá exceder de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por escrito correspondiente.</p>		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0031	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<b>9. De las Estaciones de Servicio (Gasolineras):</b>					
a) El licitante como parte de su oferta técnica deberá entregar en formato Excel que cuenta como mínimo con 2,500 estaciones de servicio afiliadas a nivel Nacional, las cuales deberán estar ubicadas en las principales ciudades, municipios, cabeceras municipales, así como en el sistema carretero nacional.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0031	
b) El licitante como parte de su oferta técnica deberá entregar de manera electrónica en Excel a través del sistema de CompraINE que cuenta como mínimo con 1,000 estaciones de servicio afiliadas, con terminales que garanticen la conexión en línea para registrar los cargos correspondientes, distribuidas en la Ciudad de México y área Metropolitana que cubran el suministro de combustible en horas hábiles, durante la vigencia del contrato.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0031	
c) El Licitante como parte de su oferta técnica entregará de manera electrónica en Excel a través del sistema de CompraINE el directorio actualizado de todas las estaciones de servicio afiliadas detallando Estado, Municipio y en el caso de la Ciudad de México Alcaldía.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0031	
d) El suministro de combustibles se realizará en las estaciones de servicio ofertadas por el proveedor, mismas que se ubicarán en la Ciudad de México, zona Metropolitana y en el Interior de la República Mexicana.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0031	
<b>10. De los cargos no reconocidos por el usuario o cargos “duplicados”:</b>					
Cuando el usuario de una tarjeta electrónica reporte un cargo no reconocido o un cargo duplicado realizado en la gasolinera, el Administrador o Supervisor del contrato, realizarán la notificación al proveedor mediante correo electrónico, indicando los detalles de este, solicitando se realice la cancelación y devolución del recurso correspondiente.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0032	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El proveedor, a través del ejecutivo de atención operativa se obliga a dar respuesta mediante correo electrónico en un lapso no mayor a 12 horas hábiles posteriores al reporte realizado.	<i>Respuesta a la pregunta del Licitante Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V. El proveedor deberá dar respuesta en un lapso no mayor a 12 horas, al correo que el personal del Instituto le notifique, indicando que iniciará el procedimiento de investigación con motivo de algún cargo no reconocido o cargo duplicado, se acepta su propuesta, del tiempo promedio de respuesta para la devolución del recurso, que se conoce, puede ser de hasta 40 días naturales.</i>	Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0032	
a) Si el cargo en mención fue un error del despachador al manejar la terminal en la estación de servicio (cargos dobles por las mismas cantidades, con diferencia de minutos entre los mismos), en cuyo caso, el proveedor se obliga a realizar en forma inmediata la cancelación y devolución correspondiente a la tarjeta en mención.		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0032	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021

**“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
b) Si el cargo en mención fue realizado utilizando la firma electrónica (NIP), el proveedor informará al Instituto enviando los datos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Fecha y Hora.</li> <li>•Número de autorización.</li> <li>•Número de estación.</li> <li>•Domicilio de la estación.</li> <li>•Número de tarjeta.</li> <li>•Placa reportada.</li> <li>•Kilometraje reportado.</li> <li>•Especificación de la compra realizada.</li> <li>•Copia del ticket correspondiente con lo que demostrará que el cargo fue realizado por el usuario.</li> </ul>		Sí cumple		Consecutivo 20 Foja 0032	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

**MTRO. JOSÉ JULIO HERNÁNDEZ HANDALL**  
**SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE**

Autoriza

**MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

“Este documento ~~ha sido firmado electrónicamente~~ de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

FIRMADO POR: LOPEZ GONZALEZ CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 751476  
HASH:  
1E1EFD166B9A0E7ACBAD1083A5D0358B31820FE6FE9693  
12FB9C047C72D51912

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 751476  
HASH:  
1E1EFD166B9A0E7ACBAD1083A5D0358B31820FE6FE9693  
12FB9C047C72D51912

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 751476  
HASH:  
1E1EFD166B9A0E7ACBAD1083A5D0358B31820FE6FE9693  
12FB9C047C72D51912